



No. 06-117734- -00003-0000

Fecha: 2008-03-27 15:46:09 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 11 PATENTEYII Lve: 378 FASENACIONALI
Act: 538 PLTICION Folios: 2

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 06117734 /
FECHA DE LA SOLICITUD: NOVIEMBRE 21, 2006
SOLICITANTE: CHEVRON PHILLIPS CHEMICAL COMPANY,
LP

ASUNTO: SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, pido a usted que se proceda a examinar si la invención, cuya patente se tramita en el expediente de la referencia, es patentable.

Adjunto al presente memorial el recibo No. 08-15,070 de 20 de febrero de 2008 por la suma de \$420.000.00, con lo cual queda cubierta la tasa oficial correspondiente a dicho estudio.

Señor Superintendente,

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 Bogotá
P. 857

187

163

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Nº. 06-117734- -00003-0000

Dep. 2020 NULORLACIONE
Eve. 378 FASENACIONALI
Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 15.070
FECHA : FEBRERO 20 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PASO	BANCO	CUENTA	Nº. PASO	FECHA PASO	Vr. PASO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2726010	20/02/2008	15,845,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50008-01-01 SOLICITUDES	
	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
	TOTAL :	\$ 420,000.00

CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE Nº. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-117734

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **582** DE

FECHA **30 DE NOVIEMBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **27 DE FEBRERO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

165-165

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá, D.C., 2010-03-04

Abogada

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

(Apoderado)

Solicitante: CHEVRON PHILLIPS CHEMICAL COMPANY LP

ASUNTO	Radicación	06-117734
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	003 3587

Patente de Invención ☒

Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒

Cap. I ☒

Cap. II ☐

No. de solicitud internacional PCT/US2005/009668

Fecha de presentación internacional 2005-03-24

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: folios 6 a 73 (como se radicó inicialmente)

Reivindicaciones (7): folios 74 a 82 (como se radicó inicialmente)

Prioridad: US 10/829,550 y 10/829,844

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: Método para preparar catalizadores de activos de cromo/alúmina por vía del tratamiento con sulfato y polímeros producidos utilizando los catalizadores de cromo/alúmina

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en: un método para incrementar la actividad de polimerización de un catalizador de cromo que comprende un soporte de alúmina que comprende poner en contacto el soporte con un agente sulfatante; un método para preparar un catalizador de polimerización que comprende poner en contacto un soporte que comprende alúmina con un agente sulfatante y con cromo; una composición de catalizador para polimerizar olefinas que comprende cromo y soporte de alúmina tratada con sulfato; un método para producir un polímero que comprende poner en contacto al menos una olefina con un catalizador preparado al poner en contacto un soporte que comprende alúmina con un agente sulfatante y con cromo. Un artículo de manufactura que comprende la composición de polímero y una resina hecha utilizando un catalizador.

La invención se catalogó como B01J27/053 y C08F4/24, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

3. De la solicitud de Patente

Reivindicaciones (*artículo 30 D 486*)

Tal como está redactado, el método de la primera reivindicación es la finalidad del catalizador: incrementar la actividad de polimerización, o sea es el campo de aplicación de cualquier catalizador. Además, dicho método consiste en el único paso de poner en contacto el soporte con un agente sulfatante, es decir por el uso del sulfatante. Esto último también aplica para el método de la reivindicación 2 y las reivindicaciones dependientes. Poner en contacto es una manera de usar un elemento.

El símbolo "cc" no corresponde a una unidad de medida del sistema internacional.

El método de la reivindicación 36 y de las reivindicaciones dependientes es tan solo la utilización del catalizador reivindicado.

Las siglas Mw y E₀ no son claras por sí mismas en las reivindicaciones y requieren descifrar su significado.

El polímero y la composición polimérica de las reivindicaciones 41, 46, 48, 54, 61, 66, 72 y de sus reivindicaciones dependientes, no tienen ninguna relación entre sí ni con el método de preparar un catalizador de cromo soportado en aluminio y tratado con sulfatante. Tampoco tiene relación con el catalizador el artículo de las reivindicaciones 77 a 79

El artículo de manufactura de las reivindicaciones 77 a 79 es el campo de aplicación del polímero producido empleando el catalizador.

4. Unidad de invención (*artículo 25 D 486*)

La solicitud carece de unidad de invención ya que tiene varios objetos que no guardan un concepto común inventivo entre sí. Un primer grupo de objetos, sin concepto común inventivo entre ellos debido a que el catalizador no es nuevo ni inventivo, es el relacionado con el catalizador de cromo soportado en alúmina y tratado con sulfato. El segundo grupo de objetos se refiere a polímeros, a métodos de preparar polímeros y a composiciones de estos polímeros que no tienen relación entre sí y no tienen nada que ver con el catalizador.

Por lo tanto, la solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (*artículos 14 y 21 D 486*)

Las reivindicaciones 35, 61, 76 y 81 tratan de usos. Los usos no son patentables en Colombia según la legislación vigente.

6. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha tomada en cuenta para determinar el estado de la técnica es 2004-04-22, la cual corresponde a la fecha de la prioridad reivindicada.

Debido a que la solicitud no tiene unidad de invención y presenta varias diferentes invenciones, esta oficina no está facultada para seleccionar una de dichas invenciones y realizar la búsqueda de anterioridades y practicar el examen de patentabilidad para una de dichas invenciones. Luego, hasta tanto el solicitante no corrija la deficiencia de unidad de invención restringiendo el capítulo reivindicatorio a una sola invención, o bien presentando sendas solicitudes divisionales, no será procedente realizar examen de patentabilidad.

167
167

7. Notificación

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No. 946	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202043
------------------------------------	--